



DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y PATRIMONIO

ASUNTO: Estudio Económico Servicio Transporte Urbano de Estepona año 2012.

1.- INFORME:

El presente informe pretende valorar, mediante el estudio económico, los costes e ingresos derivados del propio servicio y el posible déficit resultante durante el año 2012.

Iniciaremos nuestro informe tomando como base de partida unas consideraciones previas al propio análisis de costes e ingresos. En segundo término, procederemos a detallar las cifras y los resultados obtenidos, justificando, en su caso, las formulaciones y los conceptos utilizados. En último lugar, procederemos a realizar el cuadro de costes e ingresos para percibir, claramente, la dirección tomada por el servicio.

1.1.- Consideraciones previas al estudio de costes e ingresos del Servicio Urbano de Estepona año 2012. Justificación de conceptos y formulaciones.

- **Vehículos:** El estudio partirá, con independencia del autobús con el que se realice el servicio, de la *disposición* de un autobús diesel estándar de segunda mano, con una longitud aproximada de 9.600 mm., que dispone de 29 plazas sentadas, piso bajo y dos puertas de pasajero dobles. El cálculo, en este sentido, se basa en una inversión con una vida útil de 10 años, un tipo de interés del 3,337% (como suma de la media mensual del euribor en el año 2012, más un diferencial del 1,5%), y un periodo de financiación a 5 años (se adjunta presupuesto del vehículo en los Anexos).

- **Líneas:** El estudio se centrará en un único recorrido (línea) por el casco urbano.

Los kilómetros recorridos al año por el autobús (línea 1) quedan estimados en 69.682 Km., incluidos los 5 kilómetros diarios de toma y deje del vehículo.

- **Número de viajeros movidos por año:** El recorrido propuesto como línea 1, en el pliego técnico, impide que la cifra referente al número de viajeros movidos por año pueda ser justificada. Por tanto, ésta debe ser estimada, no pudiendo demostrarse su veracidad al no contar con datos históricos que la sustenten.

Para la estimación del número de viajeros movidos por año, se establecerá un vínculo entre el año 1.995 y el año 2.012, a fin de basar el estudio y la aproximación al número de viajeros movidos durante al año 2.012 a los datos conocidos y producidos durante el año 1.995. Tal relación ha sido analizada desde el punto de vista de los datos de paro sobre población activa entre ambos años, ya que el principal motivo para moverse es el desplazamiento al puesto de trabajo. Durante el cuarto trimestre del año 1995 la tasa de

pero se situaba en el 22,76%, mientras que durante el primer trimestre del año 2012 este dato se situaba en un 24,44%. En el cuadro siguiente se desarrolla la hipótesis inicial sobre el censo poblacional y el índice de motorización de ambos periodos:

Año	Hab. Censados total	Hab. Censados casco urbano	Incremento población	Vehículos	Índice de motorización
1995	36.766	25.585	-	16.003	0,4353
2012	67.842	47.211	84,53%	30.245	0,4458

Teniendo en cuenta que de los datos obrantes en el histórico de viajeros, se desprende que el número de viajeros movidos durante el año 1995 quedaba cifrado en 95.000; que, tal y como se observa, el índice de motorización entre ambos periodos es muy similar y, teniendo en cuenta que los habitantes censados residentes en el casco urbano casi se han duplicado, llegamos, mediante unos coeficientes de reducción (en torno al 60%) derivados, entre otros, del aumento de frecuencia de paso de paradas, a una cifra estimada de 101.500 viajeros movidos durante al año 2.012; todo ello, sobre la base de que el nivel medio de ocupación del autobús rondaría el 85%.

- **Ingresos:** La retribución del concesionario vendrá dada por los ingresos percibidos y correspondientes a la venta de títulos de transporte vigentes y los procedentes de la explotación de actividades complementarias que fueran autorizadas por este Ayuntamiento (en nuestro caso, sólo se han valorado los procedentes de la publicidad); además de las posibles subvenciones que, como consecuencia de la oferta realizada corresponda a la Administración (en nuestro estudio no se ha tenido en cuenta la percepción de subvención estatal al transporte urbano alguna).

1.1.1.- Costes de explotación:

- **Personal:** Nuestro estudio parte de la base de que los costes directos de personal sólo se atribuirán a conductores-agentes únicos, como único empleado del servicio que irá a bordo del vehículo. Artículos publicados en revistas especializadas del sector transporte constatan el hecho de que esta medida de reducción del personal a bordo (que, en algunos casos, ha supuesto una minoración del 50%) no ha producido efecto adverso importante sobre la calidad del servicio. Esto queda patente en el mantenimiento de la flota: limpieza de autobuses y de instalaciones, programa de pintado de vehículos, comprobación y colocación de neumáticos e, incluso, reparación de vehículos averiados, toda vez que pueden ser considerados y, de hecho así ha sido en nuestro estudio, costes indirectos de personal.

El total de horas del servicio (calculado a partir de las frecuencias y horarios del propio servicio) entre las horas que, por Convenio, debe realizar cada uno de los conductores/agentes únicos, nos indica que el número necesario para que el servicio de transporte urbano se considere cubierto ascendería a 3,06 conductores.

Conductor/Agente único

Horas servicio	4.743,00
Toma y deje del autobús	124,56
Total horas	4.867,56
Horas anuales empleadas por conductor cedido	1.597,75
Nº conductores necesarios para prestación servicio	3,05

Nuestro estudio, desde el prisma del coste salarial directo **del personal en plantilla de la concesionaria**, se ha basado en los datos de los que parte el Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar del Ministerio de Fomento, sobre una zona con coste de personal "bajo"; obviando conceptos tales como la antigüedad, la prima por absentismo o las posibles horas extraordinarias o presenciales que pudieran realizarse, teniendo en cuenta que estos conceptos no debería introducirse en la gestión inicial de servicio alguno. Los datos así obtenidos, se asemejan bastante a los incluidos en el XVII Convenio Colectivo Regulador provincial (Málaga) del personal adscrito a la empresa CTSA-PORTILLO, vigente para el periodo 1 enero 2008-31 diciembre 2011.

Por otra parte, el Ayuntamiento **cederá** a la concesionaria del servicio, un total de tres conductores (en los Anexos se adjuntan los datos de éstos, con indicación del coste empresarial total), que deberán ser incorporados a la plantilla de concesionario desde el inicio del servicio. Este personal deberá conservar las retribuciones y las condiciones laborales derivadas de los contratos existentes en el propio Ayuntamiento y sus relaciones con la concesionaria se regirán por lo establecido en el articulado del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Estepona.

La retribución del coste salarial del personal subrogado (tres conductores) al servicio de transporte será por cuenta de la concesionaria

Si por resolución judicial, el personal descrito tuviera que reintegrarse al Ayuntamiento, el precio del contrato debería minorarse en sentido proporcional, sobre la base de los Convenios reguladores legalmente aplicables.

- **Combustible y aceites:** El coste del combustible se basa en los kilómetros totales recorridos al año por los vehículos necesarios para la realización del servicio. Los kilómetros totales resultan de sumar los kilómetros comerciales (distancia recorrida por el servicio en el trayecto de la línea) y los kilómetros "en vacío", como distancia anual de toma y deje de los vehículos a su lugar de estacionamiento. La estimación de kilómetros totales recorridos ha sido calculada por la técnico municipal D^a. María de Dompablo Mazo.

Como hemos comentado anteriormente, partimos de la base de que el servicio se desarrollará con un vehículo diesel, por lo que su funcionamiento dependerá de combustibles fósiles. Tras la aprobación del Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, según Decreto 169/2011, de 31 de mayo, se establece la obligatoriedad del uso de biocarburantes

(determinados por la legislación de hidrocarburos: bioetanol, biodiesel,...) en los autobuses de uso público regular de viajeros de Andalucía, a partir del 31 de diciembre de 2012. En concreto, el art. 80 del citado decreto, establece que el biocarburante utilizado por la flota de autobuses deberá alcanzar, para el 31 de diciembre de 2012, al menos, el 15% del combustible total. Esta redacción implica, en nuestro caso, que el coste de combustible debería fraccionarse en dos precios: el referido al gasoil (85% como mínimo) y el referido al biodiesel (15% como mínimo).

Los datos sobre precios de combustibles han sido obtenidos de la web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Los referidos al gasóleo A habitual, calculados mediante la media de los distintos precios de las EESS del término municipal de Estepona el 17/04/2012; los referidos al biodiesel, como media de los distintos precios indicados en las EESS de la provincia de Cádiz, ya que no constan estaciones de servicio en la provincia de Málaga, que dispongan de este tipo de biocombustibles:

Precio gasóleo A habitual - media EESS Estepona 17/04/12 (€/l)	1,3903	(IVA inc.)
Precio biodiesel - media EESS Cádiz 17/04/12 (€/l)	1,3623	(IVA inc.)

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Por otra parte, el coste en aceites queda estimado sobre el 5% del total de combustible, porcentaje utilizado por el Observatorio de costes del Ministerio de Fomento.

- **Neumáticos:** El precio de los neumáticos se establece sobre el estimado por el Observatorio de costes del Ministerio de Fomento; mientras que el número de éstos se establece por el propio modelo de vehículo del que parte nuestro estudio, es decir, 6 unidades (cjes delanteros y de tracción).

Situaremos el precio de éstos en los 564,08 €/u (IVA no incluido), según los datos incluidos en los estudios del Observatorio de costes del Ministerio de Fomento, teniendo en cuenta que el cambio de los neumáticos se produciría durante el primer año de servicio (aunque la media de la vida útil de éstos se sitúa en los 90.000 Km.); recordemos que los kilómetros totales recorridos durante este primer año se cifra en 69.682 Km.

- **Reparaciones y repuestos:** La cifra a la que se llega en este apartado, viene determinada por el producto del total de kilómetros recorridos por el vehículo que prestará el servicio, y el coeficiente "coste/kilómetro" aplicado por el Observatorio de costes del Ministerio de Fomento para un vehículo de similares características (diesel); en nuestro caso 0,1104 €.
- **Seguros e impuestos:** El Observatorio de costes del Ministerio de Fomento plantea unas cifras muy aproximadas a las que ya justificaba, en su informe anual del año 2009, la concesionaria del servicio de transporte urbano de Estepona, CTSA-PORTILLO. Partiremos, por tanto, de las cifras propuestas por el Observatorio de costes ministerial,

ampliadas por las obrantes en las Ordenanzas Fiscales 2011 del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona (1.3.- Reguladora Impuesto s/ vehículos tracción mecánica).

Hemos partido de las cifras indicadas por el Mº de Fomento, en su Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar; que plantea un coste total de 3.642,23 €/vehículo, sobre la suma de 3.221,12 € en concepto de seguros y 421,11 €, en concepto de costes fiscales, que incluyen los visados, ITV, IAE, IVTM- por aplicación del punto 1.3 de las Ordenanzas Municipales- y la revisión de tacógrafo.

En los anexos, se aporta copia de la Ordenanza correspondiente.

- **Uniformidad:** En este apartado se contempla el coste total implícito de uniformar al personal adscrito al servicio, tanto directo como indirecto y en sus porcentajes concretos. Hemos considerado que la uniformidad se debería estimar de forma proporcional al tiempo trabajado por empleado, es decir, el coste de uniformidad para lavador y personal taller debería calcularse sobre la base del 5% (estimación de nuestro estudio sobre el tiempo trabajado por estos empleados), mientras que la base para los agentes únicos-conductores sería del 100%. Esta consideración previa debe evaluarse para los casos concretos, tanto del personal cedido (Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona), como del propio de la empresa (en plantilla), sobre la base de los Convenios colectivos vigentes para cada caso.

Disponiendo de presupuestos de uniformidad sobre periodos anteriores, se ha procedido a actualizar los precios unitarios de la prendas, en función de la variación del IPC para el periodo marzo'2009 – marzo'2012. En nuestro caso, esta variación porcentual se sitúa en el 7,1%. La frecuencia de entrega de uniformidad parte de la redacción contenida en el XVII Convenio Colectivo Regulador provincial (Málaga) del personal adscrito a la empresa CTSA-PORTILLO, vigente para el periodo 1 ene. 2008-31 dic. 2011, y de la redacción incluida en el Convenio Colectivo Regulador del Personal Laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona.

Cálculo de variaciones del Índice de precios al consumo (sistema IPC base 2011)



Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2011 desde Marzo de 2009 hasta Marzo de 2012	
Índice	Porcentaje (%)
Nacional	7.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

- **Información y publicidad:** Se ha estimado que los gastos que pueden derivarse de informar y publicitar el servicio a los usuarios del mismo, puede rondar los 1.000 euros; toda vez que sobre los postes de cada parada, habría que realizar pequeños retoques que no supondrían un coste excesivo.

- **Costes indirectos:** Tal y como se argumentaba en el apartado referente al coste de la uniformidad de los trabajadores, estimaremos los costes salariales de los empleados indirectos sobre el tiempo trabajado. En este sentido, el personal indirecto englobaría un 5% de lavador, un 5% de personal taller y un 5% de personal administrativo; todo ello calculado sobre los datos contenidos en el XVII Convenio Colectivo Regulador del personal adscrito a la empresa CTSA-PORTILLO.

Se ha previsto el *arrendamiento* de una nave industrial de 300 M2 para la guarda y, en su caso, mantenimiento y reparación de la totalidad de los vehículos adscritos al servicio.

El precio considerado (4,5 €/mes el M2) para el cálculo del coste del arrendamiento de la nave que daría cabida a los vehículos adscritos al servicio, está basado en precios de mercado actuales y sobre una nave terminada en el Polígono Industrial de Estepona.

El concepto de gastos generales incluiría los gastos en electricidad, agua, climatización y su importe ha sido calculado sobre los parámetros porcentuales incluidos en los informes elaborados por el Ministerio de Fomento en su Observatorio de costes anual.

1.1.2.- Costes de amortización de inversiones:

- **Inversiones – Amortización:** Los costes anuales de este apartado resultan de la suma de los costes de amortización de elementos auxiliares y de vehículos, para una vida útil estimada de 10 años, *un valor residual del 20%*, teniendo en cuenta que los precios de adquisición no incluyen IVA.

La fórmula aplicada para el cálculo de los costes de amortización es la siguiente:

$$A=(I-R)/v$$

donde,

A: coste anual de amortización inversiones (euros)

I: valor de adquisición de la inversión (sin IVA)

R: valor residual de los elementos de inversión (sin IVA)

v: vida útil del elemento (años)

Los precios de los elementos contenidos en este apartado han sido considerados sobre presupuestos facilitados por empresas especializadas en cada materia y, en otras ocasiones, sobre datos incluidos en foros profesionales de la web.

1.1.3.- Costes sobre gastos financieros:

- **Inversiones – Financiación:** Los costes anuales de financiación se basan en una concesión de un préstamo al 100%, una vida útil de los elementos de 10 años, un tipo de interés del 3,337% (como suma de la media mensual del euribor en el año 2012, más un diferencial del 1,5%), y un periodo de financiación a 5 años.

La fórmula aplicada para el cálculo de los costes de financiación es la siguiente:

$$F=(n \cdot (P \cdot i \cdot j / j-1))-P/v$$

donde:

F = coste anual de financiación del elemento (euros)

P = préstamo para la compra del elemento (euros)

i = interés en tanto por uno – euribor a un año más diferencial (1,5%)

n = periodo de financiación (años)

v = vida útil del elemento (años)

j = (1+i)ⁿ

1.2.- Análisis de Costes.

El análisis de costes finaliza con la exposición del resumen de todos los conceptos integrantes de éste: costes de explotación (mano de obra, combustibles y aceites, neumáticos, reparaciones y repuestos, seguros e impuestos, uniformidad, información y publicidad y costes indirectos de cualquier tipo), costes de amortización de inversiones y costes financieros; a los cuales se ha aplicado el IVA correspondiente (8%), como impuesto aplicable a un servicio de este tipo, y un beneficio industrial del 4%. Los gastos generales repercutidos al servicio, han sido incluidos en el apartado de costes indirectos.

De esta manera, el importe total al que ascienden los costes del servicio se cifra en 192.788,99 euros (IVA incluido).

1.3.- Análisis de Ingresos.

El análisis de ingresos se complementa con la propuesta de tarifas, sobre el porcentaje de grado de uso de los distintos conceptos contemplados. Para esta distribución hemos seguido los parámetros elaborados por el FEMP en su informe sobre “Factores determinantes del transporte público urbano colectivo en España”. En el cuadro siguiente, se detallan las distintas tarifas propuestas:

<u>TARIFAS</u>	<u>TARIFAS PROPUESTAS</u>	<u>USO</u>
BILLETE ORDINARIO	1,10	45,00%
BONO ORDINARIO 10 V	0,60	20,20%
BONO PENSIONISTA 10 V	0,50	27,90%
BONO JOVEN 10 V	0,50	5,00%
TARIFA MEDIA CON IVA	0,78	
TARIFA MEDIA SIN IVA	0,72	

De esta manera, el importe total al que ascienden los ingresos del servicio se cifra en 87.241,05 euros (IVA incluido), como suma de los ingresos por el uso del servicio (por la estimación de 101.500 viajeros) y por la estimación de 8.000 euros, en concepto de ingresos publicitarios.

1.4.- Análisis de Resultados.

El análisis de resultados, como análisis de los ingresos y costes del servicio, se detalla en los cuadros que se adjuntan como apartado 2 de los Anexos, como estudio económico del Servicio de Transporte Urbano de Estepona 2.012.

Si nos centramos en el último cuadro descrito en éste, en el que se desglosan los costes y los ingresos del servicio durante el primer año, observamos que el resultado, como diferencia entre los costes y los ingresos, es deficitario (resultado negativo), por lo que el servicio necesitará de una contraprestación municipal que mantenga la viabilidad del servicio.

En nuestro caso esta contraprestación, durante el primer año de explotación del servicio, ascendería a 105.547,94 euros (IVA incluido), cifra inferior a la correspondiente al coste salarial total de los tres empleados municipales cedidos y subrogados por el concesionario (106.223,84 €).

Este es el informe evacuado por el técnico que suscribe,

En Estepona a 15 de junio de 2012

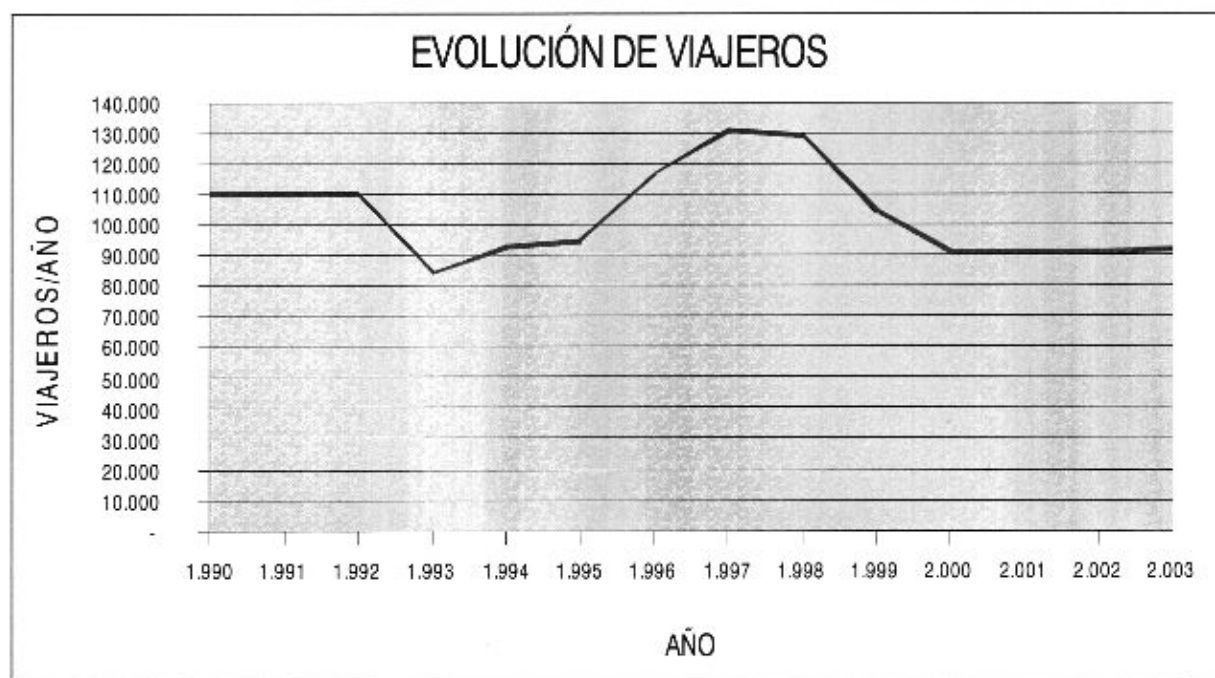
Fdo.: Francisco Javier Galdeano Sánchez

Economista Dpto. Contratación

ANEXOS – ÍNDICE

- 1.- Evolución de viajeros periodo 1.990-2.003.**
- 2.- Cuadro de cálculo de Costes-Ingresos. Resultado.**
- 3.- Presupuesto autobús.**
- 4.- Listado personal cedido y a subrogar por el concesionario del Servicio.**
- 5.- Copia de la redacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) - Ordenanzas Fiscales 2011.**

1.- Evolución de viajeros periodo 1.990-2.003.



2.- Cuadro de cálculo de Costes-Ingresos. Resultado.

ESTUDIO ECONOMICO SERVICIO TRANSPORTE URBANO AÑO 2012

PERSONAL

Conductor/Agente único	Nº vehículos	
Horas servicio	4.743,00	1
Toma y deje del autobús	124,56	1
Asesoramiento	0	
Total horas	4.867,56	1
Horas anuales empleadas por conductor cedido	1.597,75	
Nº conductores necesarios para prestación servicio	3,05	1

* Dado que el Ayuntamiento cederá 3 conductores al prestador del servicio, el coste del personal será calculado en función de las tablas salariales incluidas en los Convenios que rijan cada una de las relaciones laborales.

Conductor (sin antigüedad)	22.999,07	22.999,07
Días	6.272,74	6.272,74
Conductores adscritos al servicio	3,05	
Conductores aportados por el concesionario	0,05	
Coste total conductores en plantilla empresa (Agente único)	1.463,59	
Conductores cedidos por el Ayuntamiento	3,00	
Coste total empresarial conductores cedidos por Ayuntamiento	106.223,84	
TOTAL CAPITULO	107.687,43	

	Días	Horas/día	Horas/año
Domingos y festivos	66	10,5	693,00
Laborables	248	13,5	3348,00
Sabados	52	13,5	702,00
Suma	366		4743
Toma y deje del autobús anual - kms./día 5			124,56
Total horas/año			4.867,56

Nuestro estudio ha olvidado conceptos tales como la antigüedad, la prima por absentismo o las posibles horas extraordinarias o presenciales que pudieran realizarse.
El estudio de costes se basa en una zona con el coste de personal bajo, según el Observatorio de costes del Mº de Fomento. Esta cifra se asemeja bastante a los incluidos en el XVII Convenio Colectivo Regulador del personal adscrito a la empresa CTSA PORTILLO: 28.190,99 €

COMBUSTIBLES Y ACEITES

	Nº vehículos	
KM comerciales	67.851,60	67.851,60
Km en vacío	1.830,00	1.830,00
Total KM	69.681,60	69.681,60
Precio medio gasoil 2012 (85% total)	1,390	1,390
Precio medio biocombustible 2012 (15% total)	1,362	1,362
Consumo autobús diesel (l/Km)	0,20	0,20
Combustible	19.317,13	19.317,13
Descuento comercial 3%	579,51	579,51
Combustible total vehículo	18.737,62	18.737,62
Aceites total	936,88	936,88

Datos precios combustible: Mº Industria, Energía y Turismo.

TOTAL CAPITULO	19.674,50
-----------------------	------------------

	Días	Kms./Día	Total Kms.
Domingos y festivos	66	178,10	11.754,60
Laborables	248	185,99	45.373,52
Sabados	52	185,99	9.723,48
Total			67.851,60

KM en vacío: Estimados sobre la base de 6 kilómetros de toma y deje diarios.
Precio gasóleo A habitual media EESS Estepona 17/04/12 (€/l): 1,3903 (IVA inc.)
Precio biodiésel - media EESS Cádiz 17/04/12 (€/l): 1,3623 (IVA inc.)
(*) Decreto 169/2011 - Aprobación Reglamento Fomento Energías Renovables Andalucía.
El vehículo tiene una autonomía de 300 Km con 60 litros de gasóleo por lo que el consumo medio será de 20,0 l/100 Km.
Se ha supuesto que la concesionaria podrá llegar a un acuerdo con alguna estación de servicio por el que, siendo cliente habitual, obtiene un descuento comercial del 3% aproximadamente.
El gasto en aceites queda estimado sobre el 5% del gasto en combustible total.

Coste neumáticos (€):	564,58 (sin IVA)
Nº neumáticos (ud.):	5
Total coste neumáticos:	0,00
Media vida (h) neumáticos (km):	60.000,00
Precio neumáticos: Basado en el indicado por el Observatorio de Mº de Fomento	

Nos basamos en el porcentaje estimado por el Observatorio de costes del Mº de Fomento para un vehículo (autobús) diesel: 0,1104 €/Km.

REPARACIONES Y REPUESTOS

Coste/Km	0,110
Total repuestos	7.592,85
Nº vehículos	1,00

TOTAL CAPITULO	7.592,85
-----------------------	-----------------

SEGUROS E IMPUESTOS

Coste/vehículo	3.642,23
Nº vehículos	1,00
Total seguros e impuestos	3.642,23

TOTAL CAPITULO	3.642,23
-----------------------	-----------------

Como suma del coste de seguros (3.221,12 €) más los costes fiscales (vistos, ITV, IAE, IVTM - sobre Densidad 1.3 Reguladora Impuesto al vehículo tracción mecánica - a cuota aplicable a vehículo destinado a transporte viajeros con capacidad entre 21-50 y la revisión de tacógrafo) valorados en 421,11 € - Observatorio de costes del Mº de Fomento.
Dicha cuota debería ser actualizada con el IPC correspondiente (clase seguros del automóvil).

UNIFORMIDAD

Coste uniformidad conductores aportados por concesionario	125,60
Nº conductores aportados por el concesionario	0,05
Coste total conductores aportados por el concesionario	6,28
Coste total lavador (10%)	2,13
Coste total personal taller (10%)	12,34
Coste uniformidad conductores cedidos por Ayuntamiento	201,82
Nº conductores cedidos por Ayuntamiento	3,00
Coste total uniformidad conductores cedidos por Ayuntamiento	605,76
Total uniformidad	666,51

TOTAL CAPITULO	666,51
-----------------------	---------------

	P/U	Frecuencia
2 Pantalón (invierno) Conductor+personal taller (10%)	23,40	19,86 Anual
1 Jersey (invierno) Conductor (50%)	14,32	26,74 2 años
3 Camisas (invierno) Conductor+2 personal taller (10%)	12,85	10,30 Anual
1 Corbata (invierno) Conductor	12,85	12,30 Anual
1 Chaqueta (invierno) Conductor (25%)	24,47	91,38 4 años
2 Manos trabajo Personal taller (10%)	4,28	20,00 Anual
1 Pantalón (verano) Conductor	21,27	19,86 Anual
2 Camisas (verano) Conductor	21,42	19,00 Anual
1 Par botas gama Lavador (10%)	2,14	20,00 Anual
1 Zapatos protección Personal taller (10%)	3,86	36,00 Anual
Ayuntamiento: Invierno (2 pantalones, 2 camisas MAL, 2 jerseys, 1 cazadora, 1 anorak cada 5 años, 1 par de zapatos, 1 equipo completo de agua cada 5 años), verano (2 pantalones, 2 camisas y 1 par de zapatos).		
Variación IPC marzo 2009-marzo 2012: 7,1%		

INVERSIONES - AMORTIZACIÓN

	Nº vehículos	
Autobús MAN A75 MIDI 29 asientos (sin IVA)	65.000,00	1
Equipos de billeteo a bordo y sistemas de posicionamiento	3.050,00	1
Suma inversiones (sin IVA)	68.050,00	
Vida útil elementos (años)	10	
Valor residual 20,00%	13.610,00	
Coste anual amortización inversiones	5.444,00	

TOTAL CAPITULO	5.444,00
-----------------------	-----------------

Los costes anuales de amortización se han basado en la suma de los costes de amortización de elementos auxiliares y de vehículos, para una vida útil de 10 años y valor residual de 20% sobre el valor de adquisición de los elementos (sin IVA).

Fórmula: $A = (I-R)/v$
donde: I= valor de adquisición de la inversión (sin IVA)
R= valor residual de los elementos (sin IVA)
v= vida útil de los elementos

INVERSIONES - FINANCIACIÓN

	Nº vehículos	
Autobús MAN A76 MIDI 29 asientos (sin IVA)	65.000,00	1
Equipos de billeteo a bordo y sistemas de posicionamiento (sin IVA)	3.050,00	1
Suma inversiones (sin IVA)		68.050,00
Vida útil elementos (años)		10
Tipo interés	1,837%	euribor media mensual 2012 + 1,5%
Periodo financiación (años)		5,00
Porcentaje adquisición préstamo		100,00
Coste anual financiación inversiones		696,16

TOTAL CAPITULO **696,16**

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPITULO		1.000,00

COSTES INDIRECTOS

PERSONAL INDIRECTO			
	Coste salarial total/año	% tiempo	Coste total
Levador	21.198	0,05	1.059,90
Personal taller	26.921	0,05	1.346,06
Personal administrativo	27.118	0,05	1.355,90
		Subtotal	3.761,89
OTROS COSTES			
Alquiler nave industrial M2 (anual) - P/M: 6/M2	300,00	4,5	16.200,00
Otros gastos generales (anual)			2.082,98
TOTAL CAPITULO			22.044,87

El planteamiento inicial del presente estudio consiste en la adquisición de un vehículo de 2ª mano, según presupuesto adjunto al informe.

Nos basamos en una financiación del préstamo al 100%, vida útil de los elementos de 10 años, un tipo de interés del 3,337% (como suma de la media mensual del euribor del año 2012, más un diferencial del 1,5%) y un periodo de financiación a 5 años, calculándose a partir de la siguiente

Fórmula: $F = (n \cdot (P - j) - 1) \cdot P \cdot j$
 donde, n = periodo de financiación
 P = préstamo adquisición financiación
 j = interés en tanto por uno - euribor a un año más diferencial (1,5%)
 $j = (1 + i)^n$
 ya vida útil de los elementos

Se ha estimado que éste puede rondar los 1.000 euros, toda vez que las paradas y los postes se encuentran ya instalados y sólo habría que proceder a una renovación de su imagen.

Coste Lavador 2012: 2.119,85 10% tiempo
 Coste P. taller 2012: 2.692,13 10% tiempo
 Coste P. admvo.2012: 2.711,81 10% tiempo

Se considera apropiado estimar el coste del personal descrito en este último apartado sobre un porcentaje, dado a que suponemos que éste no trabajará a jornada completa, sino que lo hará en las proporciones indicadas, al margen de que el personal pueda ser propio o ajeno.

Datos: XVII Convenio Colectivo Regulador del personal adscrito a la empresa CTS-A-PORTILLO.

RESUMEN DE COSTES			%
PERSONAL	107.697,43		62,6%
COMBUSTIBLES Y ACEITES	18.674,50		11,4%
NEUMÁTICOS	3.384,48		2,0%
REPARACIONES Y REPUESTOS	7.692,86		4,6%
SEGUROS E IMPUESTOS	3.942,23		2,1%
UNIFORMIDAD	866,51		0,6%
INVERSIONES - AMORTIZACIÓN	5.444,00		3,2%
INVERSIONES - FINANCIACIÓN	696,16		0,4%
PUBLICIDAD	1.000,00		0,6%
TOTAL COSTES DIRECTOS	150.288,16		87,2%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	22.044,87		12,8%
SUMA	172.333,03		100,0%
8% IVA	13.770,64		
4% IRI	6.885,32		
TOTAL COSTE SERVICIO	192.788,99		

No hemos aplicado porcentaje alguno sobre gastos generales, ya que entendemos que éstos se han incluido ya en los costes indirectos.

RESULTADO DEL ESTUDIO ECONÓMICO

ANÁLISIS DE COSTES-INGRESOS

RESUMEN DE COSTES		%
PERSONAL	107.687,43	62,8%
COMBUSTIBLES Y ACEITES	19.674,50	11,4%
NEUMÁTICOS	3.364,40	2,0%
REPARACIONES Y REPUESTOS	7.692,85	4,6%
SEGUROS E IMPUESTOS	3.642,33	2,1%
UNIFORMIDAD	866,51	0,5%
INVERSIONES - AMORTIZACIÓN	5.444,00	3,2%
INVERSIONES - FINANCIACIÓN	696,18	0,4%
PUBLICIDAD	1.000,00	0,6%
TOTAL COSTES DIRECTOS	150.088,16	87,2%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	22.044,87	12,8%
SUMA	172.133,03	100,0%
8% IVA	13.770,64	
4% BI	6.885,32	
TOTAL COSTE SERVICIO	192.788,99	

RESUMEN DE INGRESOS	
TOTAL VIAJEROS 2012	101.500,00
TARIFA MEDIA	0,7800
INGRESOS POR USO VIAJEROS	79.241,05
INGRESOS POR PUBLICIDAD	8.000,00
TOTAL INGRESOS SERVICIO	87.241,05
SUBVENCIÓN ESTATAL AL TRANSPORTE URBANO	0,00
SUMA (IVA INCLUIDO)	87.241,05
TOTAL INGRESOS SERVICIO	87.241,05

Estimación sobre los ingresos publicitarios aportados por CTSA-PORTILLO en su informe económico anual para el año 2008 (para un solo autobús).
 Dado el período de la base de que la subvención estatal al transporte urbano, concedida tras el cambio al transporte urbano colectivo, no tiene otorgado el Ayuntamiento para el año 2012, por la situación actual.

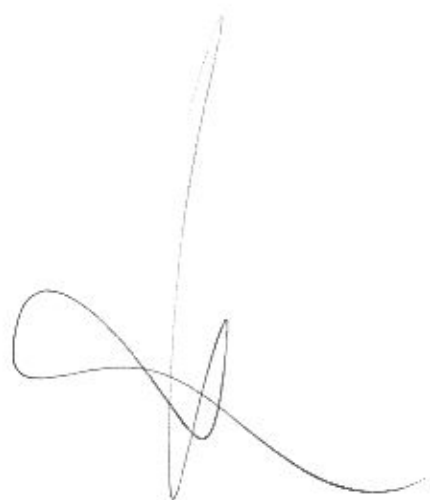
DÉFICIT DEL SERVICIO AÑO 1 105.547,94

TARIFAS	TARIFAS PROPUESTAS	USO	INGRESOS
BILLETE ORDINARIO	1,10	45,00%	50.243
BONO ORDINARIO 10 V	0,60	20,20%	12.302
BONO PENSIONISTA 10 V	0,50	27,90%	14.159
BONO JOVEN 10 V	0,50	5,00%	2.538
			79.241
TARIFA MEDIA CON IVA	0,78		
TARIFA MEDIA SIN IVA	0,72		

Estimación de viajeros movidos /año

TOTAL 101.500

3.- Presupuesto autobús.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'L' with a horizontal stroke that loops back and ends in a small flourish.

MAN A76 MIDI

Estado 01.06.2012

Página 1/4

N° ID

0000443860



MAN | TopUsed

Grupo de carrocerías	Autobús de línea
1ª matriculación	02/2004
Kilometraje	584.867 km
Potencia	162 kW (220 CV)
Número de asientos	29
Plazas de pie	47
Puertas	2 Puertas de pasajero
Potencia	162 kW (220 CV)
Clase de emisión	Euro3
Caja de cambios	Cambio automático

**MAN Truck & Bus Vertrieb
Österreich AG**

**Precio 65.000 EUR (neto)
78.000 EUR (bruto)**

Datos de contacto

TopUsed Center
**MAN Truck & Bus Vertrieb
Österreich AG**
Linzer Str. 18
3350 Stadt Haag
Teléfono +43 7434 42 302 0
Fax +43 7434 42 302 30

Ubicación vehículo

MAN Truck & Bus Vertrieb Österreich AG
Linzer Str. 18
3350 Stadt Haag
Teléfono +43 7434 42 302 0
Fax +43 7434 42 302 30
Contacto

Equipamiento

Climatización, Calefactor autónomo, Botón solicitud de parada, Espacio para silla de ruedas, Espacio para cochecitos, Sistema antibloqueo ABS, Faros antiniebla, Rebajamiento, Dirección asistida, Cristal tintado, Retrovisores electr., Tacógrafo analógico, Freno de parada autobús, Claraboya, Intardador, Visera

MAN Truck & Bus Vertrieb Österreich AG

Linzer Str. 18
3350 Stadt Haag

Teléfono
Fax
E-mail

+43 7434 42 302 0

MAN A76 MIDI

Estado 01.06.2012

Página 2/4

N° ID

0000443860

Datos básicos

Fabricante
Grupo de carrocerías
Kilometraje
1ª matriculación
Clase de emisión
próxima ITV
Número de propietarios
Número de asientos
Plazas de pie
Puertas

MAN
Autobús de línea
584.867 km
02/2004
Euro3
02/2009
1
29
47
2 Puertas de pasajero, Eléctrico
1. Puerta: Puerta interior pendular
(Puerta doble)
2. Puerta: Puerta interior pendular
(Puerta doble)

Datos técnicos

Potencia
Cilindrada
Combustible
Caja de cambios

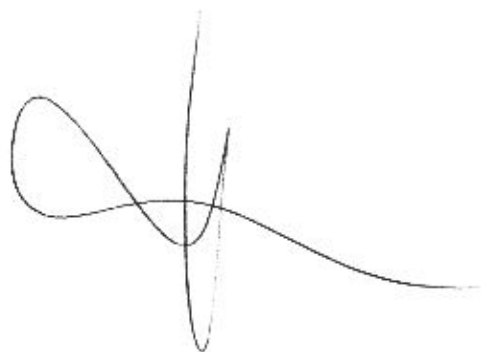
162 kW (220 CV)
8.871 ccm
Diesel
Cambio automático

Medidas y pesos

Longitud vehículo

9.600 mm**Comentarios**

Irrtümer und Änderungen vorbehalten.



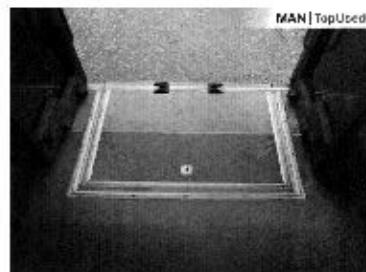
MAN A76 MIDI

Estado 01.06.2012

Página 3/4

N° ID

0000443860



MAN Truck & Bus Vertrieb Österreich AG

Linzer Str. 18
3350 Stadt Haag

Teléfono
Fax
E-mail

+43 7434 42 302 0

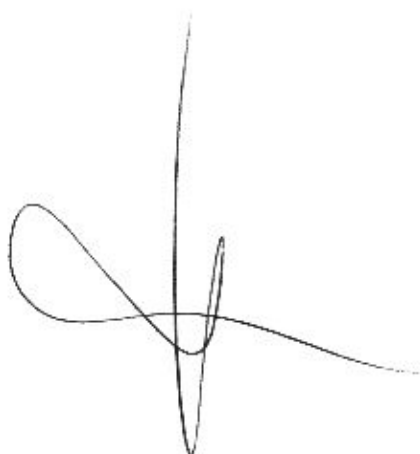
MAN A76 MIDI (Bilder)

Estado 01.06.2012

Página 4/4

N° ID

0000443860

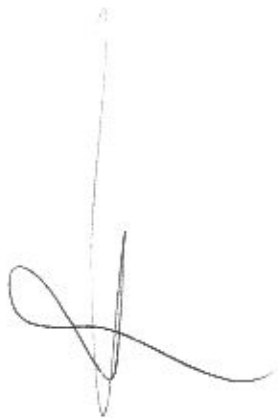
MAN Truck & Bus Vertrieb Österreich AG

Linzer Str. 18
3350 Stadt Haag

Teléfono
Fax
E-mail

+43 7434 42 302 0

4.- Listado personal cedido y a subrogar por el concesionario del Servicio.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and a horizontal stroke extending to the right.

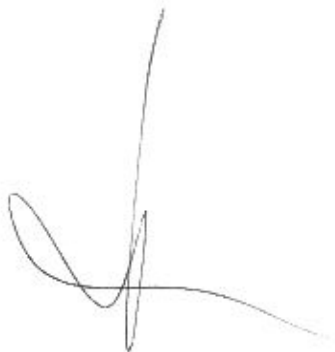


COSTE EMPRESARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

04/06/2012

DNI	TRABAJADOR	F. NACIMIENTO	F. ANTIGÜEDAD	BRUTO MENSUAL	S.S. EMPRESA	COSTE ANUAL	CATEGORIA	CONTRATO
8914475 C	ATIENZA CARRASCO, ANTONIO	07/10/1964	19/03/2007	1.871,02	724,71	34.890,80	CONDUCTOR	INDEFINIDO
27326047 T	MARTINEZ GONZÁLEZ, PEDRO ANTONIO	30/05/1959	09/02/2004	1889,11	731,71	35.228,06	CONDUCTOR	INDEFINIDO
27329658 T	MARTINEZ RUIZ, ALBERTO	24/11/2003	23/10/1959	1.936,13	749,93	36.104,98	CONDUCTOR	INDEFINIDO

- 5.- Copia de la redacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) - Ordenanzas Fiscales 2011.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal line extending to the right.

Nº.	TIPO VEHÍCULO	BASE LEY	CUOTA
A	TURISMOS	-	-
1-A	De menos de 8 caballos fiscales	12,62 €	14,00 €
2-A	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08 €	37,70 €
3-A	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94 €	79,50 €
4-A	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61 €	99,10 €
5-A	De 20 caballos fiscales en adelante	112,00 €	123,80 €
B	AUTOBUSES	-	-
1-B	De menos de 21 plazas	83,30 €	92,10 €
2-B	De 21 a 50 plazas	118,64 €	131,10 €
3-B	De más de 50 plazas	148,30 €	163,90 €
C	CAMIONES	-	-
1-C	De menos de 1.000 Kg. de carga útil	42,28 €	46,80 €
2-C	De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	83,30 €	92,10 €
3-C	De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	118,64 €	131,10 €
4-C	De más de 9.999 Kg. de carga útil	148,30 €	163,90 €
D	TRACTORES	-	-
1-D	De menos de 16 caballos fiscales	17,67 €	19,60 €
2-D	De 16 a 25 caballos fiscales	27,77 €	30,70 €
3-D	De más de 25 caballos fiscales	83,30 €	92,10 €
E	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	-	-
1-E	De menos de 1.000 Kg. y más de 750 Kg. de carga útil	17,67 €	19,60 €
2-E	De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	27,77 €	30,70 €
3-E	De más de 2.999 kg. de carga útil	83,30 €	92,10 €
F	OTROS VEHÍCULOS	-	-
1-F	Ciclomotores	4,42 €	4,90 €
2-F	Motocicletas hasta 125 cc	4,42 €	4,90 €
3-F	Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	7,57 €	8,40 €
4-F	Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	15,15 €	17,20 €
5-F	Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	30,29 €	33,50 €
6-F	Motocicletas de más de 1.000 cc	60,58 €	67,00 €

DILIGENCIA

Para hacer constar que la última modificación de la presente Ordenanza Fiscal fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, suplemento 3, de fecha 30 de diciembre de 2005

En Estepona, a 4 de enero de 2010
EL SECRETARIO

ORDENANZA 1.3. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1º.

Las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica serán las establecidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 92 a 99, incrementadas mediante la aplicación de un coeficiente del 1,105.

Artículo 2º.

1. El pago del impuesto se acreditará mediante recibos tributarios.
2. Se establece una bonificación del 3 % de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, en cualquier entidad financiera, siempre que el pago a través de dicho medio se efectúe en periodo voluntario.

La bonificación regulada en el apartado anterior, se aplicará de oficio, una vez finalizado el periodo voluntario de pago, mediante la devolución del importe de la parte de la cuota bonificada a los sujetos pasivos que hubieran realizado efectivamente el pago del impuesto mediante domiciliación.

A estos efectos, aquellas liquidaciones por recibo respecto de las que procediera la aplicación de la bonificación se entenderán, provisionales, practicándose una definitiva una vez finalizado el periodo voluntario y procediendo a la devolución al sujeto pasivo de la parte de la cuota bonificada. Esta devolución no tendrá la consideración de devolución de ingresos indebidos.

Artículo 3º.

1. En el caso de primeras adquisiciones de vehículos o cuando estos se reformen de manera que alteren su clasificación a los efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán en la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de adquisición o reforma, declaración liquidación según el modelo determinado por este Ayuntamiento, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación normal o complementaria procedente, así como la realización de la misma. Se acompañará la documentación acreditativa de su compra o modificación, certificado de características técnicas y Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.
2. Simultáneamente a la presentación de la declaración liquidación a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo ingresará el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma. Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto que por la oficina gestora no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto.

Artículo 4º.